



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-34

ARTÍCULO PRIMERO.- No ha lugar a turnar a la Sección Instructora la denuncia de Juicio Político interpuesta por el C. Ramiro Chavana Martínez, en contra del Licenciado Bibiano Ruíz Polanco, en su carácter de Magistrado de la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, por no cumplir las exigencias de los artículos 150 y 151 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 7o. y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado la presente resolución, y archívese el expediente relativo con el carácter de asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de abril del año 2014.

DIPUTADA PRESIDENTA

AIDA ZULEMA FLORES PEÑA

DIPUTADA SECRETARIA

IRMA LETICIA TORRES SILVA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL NO HA LUGAR A TURNAR A LA SECCIÓN INSTRUCTORA LA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO INTERPUESTA POR EL C. RAMIRO CHAVANA MARTÍNEZ, EN CONTRA DEL LICENCIADO BIBIANO RUÍZ POLANCO, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO DE LA QUINTA SALA UNITARIA EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL HONORABLE SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR NO CUMPLIR LAS EXIGENCIAS DE LOS ARTÍCULOS 150 Y 151 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 70. Y 12 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.